
SESIÓN ORDINARIA

Nº 01

04/05/2020

SESIÓN NO. 1
4 DE MAYO DEL 2020
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I
ATENCIÓN DE VISITAS
NO Hay

ARTÍCULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 332 Ordinaria del 27 de abril del 2020.
- Se da lectura y se aprueba Acta N° 333 Extraordinaria del 28 de abril del 2020
- Se da lectura y se aprueba Acta Sesión Solemne del 01 de mayo del 2020

ARTÍCULO III
• CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO IV
• INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO V
• MOCIONES

ARTÍCULO VI
• INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO VII
• INFORME DE SINDICOS

ARTÍCULO VIII
• ASUNTOS VARIOS

- *Retomar el tema de las sesiones en audio y video revisar el contrato por lo que se debe de pedir a la administración.*
- *Compra de una grabadora para grabar las sesiones ya que la anterior se daño*
- *Solicitar actualización de la firma digital de la Sra. Presidenta*
- *Para las sesiones Extraordinarias consultar para realizarlas los 2 ° y 4 ° semanas del mes.*
-

ARTÍCULO IX
• CIERRE DE SESIÓN



CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA
N°01

FECHA:04/05/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: _____

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA:

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García
- 2- Diego Alonso González Morales
- 3- Juan Carlos Dengo González
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez

REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa María Calderón Montero
2. Carlos Manuel Salazar León
3. Xiomara Chaves Garita
4. Danielo Vásquez Trigueros
5. Leonardo Barquero Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | Paula Villegas
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | Hugo Rojas
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | Jorge Ocaña P. Ocaña
 4. Adrián Solano Barrantes | Adrian Solano O.S.
 5. Didier Mora Chavez | Didier
 6. Omar Ramos Arce | Omar Ramos Arce
 7. William Miranda Garita | William
 8. José Carlos Chavez Imecken | José Carlos
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramirez Gómez | Andreina
3. Maricela Mora Porras | Maricela Mora Porras
4. Ana Patricia Zumbado Castita | Ana Patricia
5. Idalie Rodríguez Viquez | Idalie Rodríguez V.
6. Ana Maritza Porras Mena | Ana Maritza Porras M.
7. Rosa Isabel González Rodríguez | Rosa I. González R.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN NO. 01
ORDINARIA
04/05/2020

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Acuerdo #1
SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO II

LECTURA Y

APROBACIÓN DE

LAS ACTAS

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 332 Ordinaria del 27 de Abril del 2020.

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°332 ORDINARIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 333 Extraordinaria del 28 de Abril del 2020.

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°333 EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- Se da lectura y se aprueba Acta Sesión Solemne del 01 de Mayo del 2020.

Acuerdo #4

SE ACUERDA: APROBAR EL SESIÓN SOLEMNE DEL 01 DE MAYO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN DE VISITAS**

NO HAY

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-386-2020

Asunto: Remisión de Patente del Sr. Jose Manuel Campos Arguedas, para su revisión y aprobación

Se da lectura a los documentos.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-387-2020

Asunto: Remisión de Patente de la Distribuidora Avícola Zumbado S.A.
Se da lectura a los documentos.

INCISO 3

Documento enviado por Msc. Xinia Navarro Araya, RECOMM

Asunto: Formato Boleta de Afiliación (2019)

Se da lectura a los documentos.

INCISO 4

Documento enviado por RECOMM Costa Rica

Asunto: Invitación a Matricular Sistema de Control Interno Municipal

Se da lectura a los documentos.

INCISO 5

Documento enviado por Christian Arias, Gestor Jurídico

Oficio: CP-306-2020

Asunto: Gobierno anuncia nuevas medidas para el funcionamiento del país
Se da lectura a los documentos.

INCISO 6

Documento enviado por Unión Nacional de Gobiernos Locales

Oficio: 30-2020AL

Asunto: Directorios Municipales Período 2020-2022

Se da lectura a los documentos.

INCISO 7

Documento enviado por Maricruz Arce, Auditora Interna

Oficio: MAT-AUI-099-2020

Asunto: Informe de labores teletrabajo. Días 20 al 24 de abril del 2020
Se da lectura a los documentos.

INCISO 8

Documento enviado por Christian Arias, Gestor Jurídico

Oficio: MAT-GJ-462020-02

Asunto: Respuesta a acuerdo, Derechos Adquiridos por Funcionarios Interinos

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

Se realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-386-2020

Asunto: Remisión de Patente del Sr. José Manuel Campos Arguedas, para su revisión y aprobación.

Se da lectura a los documentos.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, en relación con este tema y dando la revisión de esta consideran que a él particularmente no le gusta este tema de patentes y el que deba aprobarlas, pero por ley está obligado a que se haga, menciona que esta se encuentra con todos los requisitos por lo que no encuentra disposición legal para aprobarla.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, dando lectura a la documentación no encuentra el nombre del sitio exacto donde se encuentra ubicado por lo que solicita que tal vez la información pueda venir dentro de los informes para efectos de llevar un control de donde se estarían dando las aprobaciones de las patentes.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, especifica donde se encuentra ubicada este local comercial.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, agrega que, dada la oportunidad y el hecho de que se está en el tema de Patentes, se pueda valorar la posibilidad de que esta se pueda normar. Agrega que esto se debe a su preocupación por el criterio dado por el departamento de Gestión Jurídico, donde se da una especie de confusión, ya que no es claro de sí da su aval o solamente está indicando que esta si cumple con los requerimientos, trasladando toda la responsabilidad al Concejo, siendo así desea pedirle al Concejo y de conformidad con lo que establece el Código municipal en el Art. 40 que, para próximas sesiones Municipales donde se den solicitudes de Patentes o petitorias de Patentes de Licores ante este Concejo sean acompañadas por los asesores de los departamentos involucrados y les expliquen no solo al Concejo sino también a todos donde se pueda valorar e interactuar cualquier consulta y que la misma sea aclara en su momento.

Por lo que Moción de la siguiente forma:

“Solicitarle a la administración de conformidad con lo que establece el Art. 40, se les solicite a los Encargados de los Departamentos de Patentes y Gestión Jurídica de la Municipalidad que, para las próximas sesiones en las que se presenten solicitudes de patentes, estos los acompañen de forma se puedan aclarar y explicar las partes técnicas de las patentes que sean presentadas ante el Concejo para su respectiva aprobación”.

La Sra. Presidenta, menciona que, dará lectura al Art. 40 del Código para lo que son más nuevos y no comprenden del tema. Se somete a votación la moción presentada por el Sr. Regidor Juan Carlos Dengo. Se deja para el próximo inciso ya que también es otra patente.

Acuerdo #5

SE ACUERDA: UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN SEGÚN OFICIO MAT-DA-0386-2020, ASÍ COMO LOS INFORMES MAT-PAT-012-2020, DEL COORDINADOR DEPTO. DE PATENTES Y MAT-GJ-262020-01 DEL GESTOR JURÍDICO. SE ACUERDA APROBAR LA LICENCIA DE LICORES “C1” SOLICITADA POR JOSÉ MANUEL CAMPOS ARGUEDAS. PARA EXPLOTAR EN EL LOCAL COMERCIAL “RESTAURANTE AKEMIP”, UBICADO EN ATENAS CENTRO, 800 MTS ESTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE ATENAS CENTRO. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

He de indicar que se trasladada el expediente en físico para el trámite correspondiente.

1



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA

27 de abril 2020
MAT-DA-386-2020

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Presente;

**ASUNTO: REMISION DE PATENTE DEL SEÑOR JOSE MANUEL CAMPOS ARGUEDAS,
PARA SU REVISION Y APROBACION.**

Presente:

Por medio de la presente se le remite el oficio MAT-GJ-262020-01, para su respectivo análisis y aprobación, el expediente cumple a cabalidad con los requerimientos necesarios.

A sus órdenes, atentamente,

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatiens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha

27/04/2020

Exp N°

6159m

Asunto

Recibido por

Wilberth Martin Aguilar Gatiens

Despacho de Alcaldía
Teléfono: 2446-5040, ext:1006,1020



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de abril de 2020

Oficio MAT-GJ-262020-01

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Referencia: MAT-PAT-012-2020

Asunto: Licencia de Licores José Manuel Campos Arguedas

Expediente: 412020-04

Respetado Alcalde

Atendiendo la solicitud del Concejo Municipal, y revisando el oficio MAT-PAT-012-2020, el Departamento de Patentes, ha confirmado que la solicitud de patente de licores tramitada por José Manuel Campos Arguedas, cuenta con el cumplimiento exacto de todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de la Licencia para el expendio de licores, por lo que el Concejo debe proceder conforme lo dispuesto en la Ley de Licores, y valorar si considera prudente y adecuado el otorgamiento de la Licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, o deniega la Licencia solicitada.

Firmado digitalmente

CHRISTIAN

GUILLEMO

ARIAS GUERRERO

(FIRMA)

por CHRISTIAN

GUILLEMO ARIAS

GUERRERO (FIRMA)

Fecha: 2020.04.21

09:35:51 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero, MBA

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía

Oficio: MAT-DA-387-2020

Asunto: Remisión de Patente de la Distribuidora Avícola Zumbado S.A.

Se da lectura a los documentos.

Acuerdo #6

SE ACUERDA: UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN SEGÚN OFICIO MAT-DA-387-2020, ASÍ COMO LOS INFORMES MAT-PAT-119-2020, DEL COORDINADOR DEPTO. DE PATENTES Y MAT-GJ-252020-01 DEL GESTOR JURÍDICO. SE ACUERDA APROBAR LA LICENCIA DE LICORES “D1” SOLICITADA POR DISTRIBUIDORA AVÍCOLA ZUMBADO CUBERO S.A. PARA EXPLOTAR EN EL LOCAL COMERCIAL LLAMADO “MERCADO DE CARNES ZUMBADO”, UBICADO EN SANTA EULALIA DE ATENAS.
APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

He de indicar que se trasladó el expediente en físico para el trámite correspondiente.

Acuerdo #7

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 40, SE LE SOLICITE A LOS ENCARGADOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PATENTES Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD QUE, PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES EN LAS QUE SE PRESENTEN SOLICITUDES DE PATENTES, ESTOS LOS ACOMPAÑEN DE FORMA SE PUEBAN ACLARAR Y EXPLICAR LAS PARTES TÉCNICAS Y CONSULTAS DE LAS PATENTES QUE SEAN PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA

27 de abril 2020
MAT-DA-387-2020

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Presente;

ASUNTO: REMISION DE PATENTE DEL LA DISTRIBUIDORA AVICOLA ZUMBADO S.A.

Presente:

Por medio de la presente se le remite el oficio MAT-GJ-252020-01, para su respectivo análisis y aprobación, el expediente cumple a cabalidad con los requerimientos necesarios.

A sus órdenes, atentamente,

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 07/04/2020 Exp. N° 6:15pm

Asunto _____
Recibido por Juan Carlos



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

21 de abril de 2020

Oficio MAT-GJ-252020-01

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Referencia: MAT-PAT-119-2020
Asunto: Licencia de Licores Distribuidora Avícola Zumbado
Expediente: 612020-04

Respetado Alcalde

Atendiendo la solicitud del Concejo Municipal, y revisando el oficio MAT-PAT-119-2020, el Departamento de Patentes, ha confirmado que la solicitud de patente de licores tramitada por Distribuidora Avícola Zumbado Cubero Sociedad Anónima, cuenta con el cumplimiento exacto de todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de la Licencia para el expendio de licores, por lo que el Concejo debe proceder conforme lo dispuesto en la Ley de Licores, y valorar si considera prudente y adecuado el otorgamiento de la Licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, o deniega la Licencia solicitada.

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLELMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.21 09:21:15
-06'00"

Lic. Christian Arias Guerrero, MBA



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PATENTES

Atenas, 20 de abril de 2020
Oficio: MAT-PAT-01119-2020

Señor
Lic. Cristián Arias G.
Gestión Jurídica.
Municipalidad de Atenas.
Presente.

ASUNTO: “INFORME DE REQUISITOS PARA OTORGAR LICENCIA DE LICORES DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 9047”

Actividad: MINI SUPER D1

Por medio de la presente me permito saludarle, se informa sobre solicitud de Licencia de Licores ingresada el día 27/01/2020 a nombre de DISTRIBUIDORA AVICOLA ZUMBADO CUBBERO S.A *cédula N° 3-101-328244*

Se procede a señalar conforme a la ley N° 9047 y su *respectivo reglamento*, una revisión **total de los requisitos** aportados contra los que en el articulado de ambos cuerpos normativos establecen como necesario para poseer una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico.

REVISION DE REQUISITOS LEY N° 9047

Dentro de la solicitud (Formulario) según reglamento de Licores de La Municipalidad de Atenas:

De las licencias Permanentes

Artículo 9°—**Solicitud.** Quien desee obtener una licencia deberá presentar la solicitud respectiva, ya sea directamente por el solicitante o por su representante con poder suficiente. En ausencia del solicitante al momento de presentar la solicitud, requerirá la autenticación de la firma por un notario público.

La solicitud deberá contener al menos la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del solicitante y el número de identificación registrado en el territorio nacional. (Completo Ver Folio 002)
- b) Nombre del representante legal (Completo Ver Folio 002)
- c) Dirección exacta, número telefónico fijo y celular, y número de fax de la residencia del solicitante o su representante legal, y correo electrónico. (Completo Ver Folio 002)



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

- d) Indicación expresa de la actividad que desea desarrollar, la clase de licencia que solicita y tipo de local (local comercial, oficina, bodega, industria, etc.) (Completo Ver Folio 002)
- e) Nombre comercial con el que operará la actividad (negocio), dirección exacta, número telefónico, número de fax de y correo electrónico. (Completo Ver Folio 002)
- f) Cantidad de empleados (Completo Ver Folio 002)
- g) Nombre o razón social y número de identificación registrado en el territorio nacional, del propietario inmueble donde se desarrollará la actividad. (Completo Ver Folio 002)
- h) Nombre del representante legal (Completo Ver Folio 002)
- i) Inscripción de la propiedad en Registro Nacional y dirección exacta (distrito, calle, avenida, otras señas) (Completo Expediente Comercial)
- j) Número telefónico fijo y celular, número de fax, y correo electrónico del propietario del inmueble. (Completo Ver Folio 002)
- k) Lugar y medio para recibir notificaciones (Completo Ver Folio 002)
- l) Declaración rendida bajo la fe y gravedad del juramento, en la que manifieste conocer las prohibiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley, y que se compromete a respetar todas las disposiciones de la Ley. (Completo Ver Folio 011)

Para el cumplimiento de este artículo la Municipalidad pondrá a disposición del solicitante un formulario prediseñado, en el cual se consignará la información requerida.

Dentro de la presente solicitud (Requisitos) se definen en el respectivo orden, los requisitos aportados por parte del patentado solicitante de la Licencia de Licores.

Artículo 10. Requisitos. Las solicitudes de licencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) *Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva, lo cual deberán demostrar mediante declaración jurada ante notario público, así como presentar el original y aportar fotocopia de su identificación.* (Completo Ver Folio 011)
- b) Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario mediante certificación del Registro Nacional de la Propiedad. Se prescindirá de este requisito cuando conste una certificación física en los atestados municipales emitida en los últimos tres meses a la fecha de la presentación de la solicitud de licencia o una certificación digital con fecha de expedición no mayor a quince días. (Completo N/A)
- c) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos constructivos aprobados por la municipalidad para establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción, salvo que tales documentos consten en el expediente de la patente comercial del establecimiento con una antigüedad no mayor a seis meses. (Completo Expediente Comercial)
- d) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, del cual deberá presentar el original y aportar fotocopia, que el local donde se expendrán las

DESPACHO DE PATENTES

TELÉFONO: 2446-7600/5040 ext. 1028 FAX 2446-3617

patentes@atenasmun.gob.cr



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PATENTES

bebidas cumple las condiciones requeridas por el Ministerio de Salud. (Completo Ver folios 020,021,022,023)

- e) En caso de las licencias clase C, demostrar fehacientemente que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubtería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio, sin perjuicio de la verificación que en su oportunidad deban realizar los inspectores municipales. (No Aplica)
 - f) Estar al día en todas las obligaciones municipales, tanto en los materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares. (Completo Ver Folio 014,015,016)
 - g) En los negocios que hayan recibido su licencia antes de estar construidos, esta entrará en vigencia al contar con el permiso sanitario de funcionamiento. (No Aplica)
 - h) Para verificar el cumplimiento de los requisitos, los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:
 - 1. En casos de solicitudes para licencia clase C, presentar documentación e información idónea a criterio de la Municipalidad, que demuestre el cumplimiento del artículo 8, inciso d), de la Ley.
 - 2. En caso de solicitudes para licencia clase E, presentar original y aportar copia certificada de la declaratoria turística vigente.
 - 3. Constancia de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, que cuenta con póliza de Riesgos del Trabajo al día, y de estar al día en sus obligaciones con Asignaciones Familiares. El solicitante estará exento de aportar los documentos aquí mencionados cuando la información esté disponible de forma remota por parte de la Municipalidad. (Completo Ver Folio 014,015,016)
- Es obligación del solicitante informar a la municipalidad cualquier modificación de las condiciones acreditadas mediante el formulario de solicitud y la documentación aportada como requisitos, previo al otorgamiento de la licencia; de lo contrario se recibirá como información falsa, con la consecuente responsabilidad para el solicitante.

Con fundamento en el **Artículo número 14** del reglamento a la ley de Licores N° 9047 publicado, se procede a ampliar la información aportada al concejo municipal con informe de inspección municipal realizada en el lugar denominado “MERCADO DE CARNES ZUMBADO” por el señor Andrés Vargas Chaves quién es el Inspector Municipal del área de Patentes, mismo informe establece las condiciones físicas del inmueble y así recomendar de manera eficaz al Concejo Municipal después de la revisión del Gestor Jurídico, el otorgamiento de la licencia de licores permanente para dicho comercio mediante oficio **MAT-CFU-072020-05**. (Se adjunta copia). (Ver Folios 017,018,019).

DESPACHO DE PATENTES

TELÉFONO: 2446-7600/5040 ext. 1028 FAX 2446-3617

patentes@atenasmuni.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PATENTES

Por tanto, al **Cumplir con lo requerido** por la Municipalidad de Atenas conforme a la revisión de los requisitos de la Ley N° 9047 y su respectivo Reglamento en su artículo número 14, a lo que normativamente hablando y con lo que a la ley N° 9047 respecta, por el Concejo Municipal en oficio MAT-AH-058-2015 este departamento informa que el local comercial **cuenta con todos los requisitos** para la licencia de Licores solicitada por los señores **DISTRIBUIDORA AVICOLA ZUMBADO CUBERO S.A cédula N° 3-101-328244** a explotar en local comercial denominado “**MERCADO DE CARNES ZUMBADO**”.

Por lo que queda a su disposición revisar el presente informe para pasarlo al concejo municipal.

Atentamente:

JIMMY REINIER Firmado digitalmente
por **JIMMY REINIER**
ROJAS
CHAVARRIA
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.20
08:09:07 -06:00'

Lic. Jimmy Rojas Chavarría
Coordinador Depto. de Patentes.
Municipalidad de Atenas.

CC. Archivo/ Despacho Alcaldía.

INCISO 3

Documento enviado por Msc. Ximía Navarro Araya, RECOMM

Asunto: Formato Boleta de Afiliación (2019)

Se da lectura a los documentos.

Se indica que, las mismas se encuentran dentro de la oficina de la Secretaría del Concejo por lo que los que quisieran ser parte de esta pueden pasar a solicitar la boleta para realizar la incorporación correspondiente.

SE DA POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA DAR ACUSE DE RECIBO.

3

concejo@atenasmuni.go.cr

De:

Xinia Navarro Araya <xinianavarro1@hotmail.com>

Enviado el:

lunes, 27 de abril de 2020 12:37

Para:

rosario.nunoz@municipalajuela.go.cr; Ana Leticia Alfaro Alfaro;
ssanchez@sanramondigital.net; joisa95@hotmail.com; concejo@atenasmuni.go.cr;
concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmates.go.cr;
roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@municipiorotina.go.cr;
patriciasr@municipalidadpoas.com; secretario.concejo@municipisarchi.go.cr;
ivega@municipipala.go.cr; e.secre@municipioschiles.com;
concejomunicipalguatuso@hotmail.com; ylopezguzman95@gmail.com
RECOMM
IMG_1451 copia.jpg; Formato Boleta de Afiliación (2019).pdf

Asunto:

Datos adjuntos:

Msc. Xinia Navarro Araya

Especialista en Derecho Notarial y Registral

Magister en Justicia Constitucional UCR

AYUNTAMIENTO

Sevilla

Secretaría del Consejo Municipal

Presidencia

Edificiada Sevilla

Como es de su conocimiento, la Red Castellana de Mujeres Municipales (Recomu), es una organización promotora de la participación política, el fortalecimiento del liderazgo individual y colectivo, y la incidencia para la formulación de políticas públicas municipales a favor de la igualdad y la equidad de género, con las mujeres municipalistas que ocupan o han ocupado puestos de elección popular en el nivel local bajo los principios de pluralismo, representación territorial, autonomía, respeto a la diversidad, equidad, participación activa y eficiencia de cuentas.

La Junta Directiva de la Red de Aljuela desea por estas razones, apoyar a las nuevas autoridades que integran los próximos Consejos Municipales de las municipalidades de la provincia de Aljuela, con capacitaciones y charlas relevantes para su gestión, por ello le solicitamos su cooperación para hacer llegar a las Alcaldesas, Vice-Alcaldesas, regidoras, síndicas y concejalas de distrito relevantes, los formularios de inscripción para pertenecer a la **RECOMU** en cual debe completarse y hacerse llegar lo antes posible al correo: mujeresmunicipalistas@gmail.com o rechilavento1@hotmail.com.

También le solicitamos de la manera más cordial, se nos brinde una audiencia ante el Consejo Municipal, con el propósito de explicar a las nuevas autoridades, que es la RECOMU y cuál es su **objetivo**, del mismo modo proporcionamos una lista de las mujeres que lo integran, recurriendo a la Alcaldesa o Vice-Alcaldesa, regidoras, síndicas, propietarias y síndicas y si fuera posible las concejalas de distrito con su respectivo correo electrónico y número telefónico para contactarlas.

Sin perjuicio por el momento y en espera de la información solicitada, quedamos de usted,

Atentamente,



Msc. Xuxa Navarro Araya

Vice-Presidenta

PLATAFORMA DIRECTIVA

Redcomu Fila Aljuela

Aguilabumbaro de inscripción



Dpto. 2004, 10^a y 12^a Intersección de la República 100
San José, Costa Rica
C. 10040-10040, San José, Mata Redonda,
C.R.
Teléfono: 2290-0579
E-mail: municipalistas@gmail.com
www.recomm.cr

BOLETA DE SOLICITUD DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
N° de cédula	Fecha de nacimiento	Nacionalidad
Provincia	Cantón	Distrito

Dirección: _____
Teléfonos. _____
Habitación: _____
Oficina: _____
Celular: _____

Correo electrónico: _____

Formación académica:

Primaria Secundaria Universitaria

Título Académico: _____

Otros: _____

DATOS DEL PUESTO O CARGO MUNICIPAL QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

Institución: _____

Puesto o representación que ostenta:

ALCALDESA REGIDORA SÍNDICA CONCEJALA

Dirección de la Institución: _____

Periodo de Elección Cargo	Fecha	Firma
---------------------------	-------	-------

Favor completar, firmar y entregar a la Secretaría de RECOMM en la siguiente dirección: De la Contraloría de la República 100 mts al Oeste y 50 mts al Sur, contiguo al Banco de Costa Rica, Sabana Sur, Sector Mata Redonda, San José - Costa Rica, o llamar al número 2290.0579.

INCISO 4

Documento enviado por RECOMM Costa Rica

Asunto: Invitación a Matricular Sistema de Control Interno Municipal

Se da lectura a los documentos.

SE DA POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA DAR ACUSE DE RECIBO.

concejo@atenasmuni.go.cr

4

De: RECOMM Costa Rica <mujeresmunicipalistas@gmail.com>
Enviado el: lunes, 27 de abril de 2020 11:00
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: INVITACIÓN a Matricular SISTEMA DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL / Inducción virtual RECOMM Filial HEREDIA / Martes 28 abril 2020 4:00 p.m

Reciba un cordial saludo en nombre de la **Red Costarricense de Mujeres Municipalistas / RECOMM Filial Provincial HEREDIA.**

La RECOMM, tiene como misión la capacitación de las mujeres electas en puestos de elección popular, como un medio para propiciar el empoderamiento personal y general de las mujeres en el ámbito de la toma de decisiones en las instancias políticas locales. y en el cumplimiento de esta misión y el aprendizaje, no nos detenemos ante esta adversidad. Por ello, nos replanteamos y seguimos con las capacitaciones virtuales a las nuevas autoridades locales!!!.

**CAPACITACIÓN VIRTUAL
MARTES 28 ABRIL 2020
4:00 - 6:00 P.M.**



YA CANASTE LA ELECCIÓN... AHORA DEMOSTRÁ PORQUE LA GANASTE!

INDUCCIÓN A NUEVAS AUTORIDADES LOCALES ELECTAS 2020-2024

PLANIFICACIÓN Y

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Etapas y herramientas de Planificación
- ABC del sistema de control interno
- El papel fundamental de las Regidoras en el proceso de control interno y planificación.

+ INFO Y MATRÍCULA ON LINE
mujeresmunicipalistas@recomm.cr
2290-0579
**CIERRE DE MATRÍCULA
LUNES 27 ABRIL 2020**



Esta actividad es promovida por la RECOMM Filial HEREDIA conjuntamente con la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Duración: 2 horas
Hora de Inicio: 4:00 p.m.
Hora de Culminación: 6:00 p.m.

INSCRIPCIÓN: Hacer Click AQUÍ
Le garantizamos que será una **SESION AMENA** y ÚTIL.

***El ENFOQUE de esta sesión es hacia la vinculación del
proceso de planificación con el de control interno y
la necesidad de un rol activo por parte del Concejo Municipal
en ambos procesos para que estos realmente aporten a la gestión***

A las **participantes** que se inscriban en la inducción a través del enlace dado. les estaremos hacer llegar a su correo electrónico, la invitación a la Sala Virtual en la cual se tiene previsto realizar la conexión para la inducción el **MARTES 28 de abril 2020** a las 4 pm.

¡IMPORTANTE:

Si conoce alguna otra mujer amiga, vecina, compañera que también ha sido electa **REGIDORA** ó **SÍNDICA**, agradecemos compartir este mensaje o indicarle que se contacte con nosotras para brindarte mayor información **Telef: 2290-0579** o mujeresmunicipalistas@gmail.com

Hoy más que nunca, el país y los municipios demandan y requerirán de la mejor preparación y capacidad para la toma de decisiones y la resolución de temas complejos.

Hoy más que nunca la **RECOMIM** tiene la misión, la oportunidad y la obligación de decir presente en su razón fundacional, y demostrarle al país, y ante todo a las propias afiliadas algo mayor al poder de una red: el **Poder de una Red de Mujeres Preparadas**.

Será genial contar con su participación.

Nuestro agradecimiento de antemano por su receptiva atención. Estamos para servirle y aclarar sus dudas o inquietudes.

Cordialmente,

Yosmar Castellano
Coordinadora Técnica



TEL: 2290-0579

www.recomm.cr

mujeresmunicipalistas@recomm.cr

INCISO 5

Documento enviado por Christian Arias, Gestor Jurídico

Oficio: CP-306-2020

Asunto: Gobierno anuncia nuevas medidas para el funcionamiento del país

Se da lectura a los documentos.

SE DA POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA DAR ACUSE DE RECIBO.

5

concejo@atenasmuni.go.cr

De: Christian Arias <c.g.ariasquerrero@gmail.com>
Enviado el: lunes, 27 de abril de 2020 12:45
Para: concejo@atenasmuni.go.cr; alcaldia@atenasmuni.go.cr
Asunto: Ley aprobada
Datos adjuntos: CP-306-2020 Gobierno anuncia nuevas medidas para el funcionamiento del país.docx

Adjunto la redacción de la ley que autoriza la realización de sesiones virtuales en los concejos municipales y adiciona un transitorio que autoriza la celebración de la sesión solemne del primero de mayo 2020.

Quedo a su disposición para atender cualquier consulta necesaria.



CP-306-202
27 de abril del 202

Gobierno anuncia nuevas medidas para el funcionamiento del país

- Cines, lugares para práctica o entrenamiento de deportes sin contacto, gimnasios escuelas de natación podrán abrir establecimientos entre semana bajo cierta condiciones.
- Presidente de la República emitirá una directriz a los y las jefes de las jerarcas para generar protocolos de prevención y mitigación que permitan la reactivación y continuidad de los centros de trabajo, actividades y servicios.
- Autoridades insistieron en la necesidad de promover el teletrabajo como una prioridad en los establecimientos de servicios.
- Restricción vehicular se mantendrá sin cambios hasta el 15 de mayo.
- Las medidas serán graduales y dependerán del comportamiento de los casos y de ser necesario se implementarán restricciones nuevamente El 11 de mayo se evaluará si ha más cambios.

El Gobierno de la República dio a conocer los nuevos lineamientos que regirán a partir de mañana donde se da la reapertura de algunas actividades bajo ciertas restricciones hasta el 15 de mayo.

Las medidas serán graduales y dependerán del comportamiento de los casos y de ser necesario se implementarán restricciones nuevamente. El 11 de mayo se evaluará si hay más cambios.

- Se habilita entre semana de 5:00 am a 7:00 pm:
 - a) Cines y teatros con medidas de separación de asientos de mínimo 2 metros entre cada persona y boletería o reserva electrónica.
 - b) Establecimientos para práctica o entrenamiento de deportes sin contacto, con una reducción de su capacidad máxima de ocupación normal al veinticinco por ciento (25%).

PRESIDENCIA.CO.CR

f @CasaPresidencial t @presidenciacr



y los fines de semana las placas terminadas en números impares podrán transitar los días sábados las pares los días domingo de 5 a.m. a 7 p.m.

También se dio a conocer una lista de lineamientos generales que señala que cada lugar de actividad humana deberá:

1. Verificar de forma constante que los **protocolos** se estén aplicando en todos sus ámbitos internos, con enfoque de mejora continua.
2. Personas con síntomas o signos de resfriado o gripe tienen **prohibido** asistir a lugares de trabajo de estudio o de reunión.
3. El **teletrabajo** debe ser permanente en todos los extremos posibles.
4. Contar con un **protocolo de actuación ante la presencia de un caso sospechoso confirmado de COVID-19**, de tal forma que se pueda contar con una atención oportuna y adecuada.
5. Contar con un mecanismo de **comunicación interna** para mantener actualizado a todos los funcionarios, clientes o miembros, sobre cualquier modificación o actualización de las medidas internas o generales.

Toda actividad que se encuentre incumpliendo los lineamientos y protocolos establecidos, se le suspenderá su permiso sanitario de funcionamiento por un mes calendario. Si se reincide en un incumplimiento, se suspenderá la actividad de forma indefinida.

Las instalaciones deben contar con rotulación en espacios visibles con los protocolos de trabajo: estornudo, lavado de manos, entre otros. Se deben equipar los servicios sanitarios con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol o solución en gel con una composición de al menos 60%, toallas de papel para el secado de manos y agua potable.

De igual manera, se debe contar con un protocolo de limpieza en el cual se especifiquen al menos los productos a utilizar, la frecuencia, el equipo de protección personal, así como la forma correcta para la disposición de residuos y realizar una bitácora visible con las acciones.

Con respecto a la ventilación, se debe preferir la natural pero en caso de no contar con esta, se le es obligatorio el mantenimiento del aire acondicionado con recambio de filtros según especificaciones de cada sistema.

Uso del espacio

INCISO 6

Documento enviado por Unión Nacional de Gobiernos Locales

Oficio: 30-2020AL

Asunto: Directorios Municipales Período 2020-2022

Se da lectura a los documentos.

SE DA POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA DAR ACUSE DE RECIBO.

concejo@atenasmuni.go.cr

De:

Enviado el:

Marcela Villegas <mvillegas@ungl.or.cr>
martes, 28 de abril de 2020 15:34

Para:

iacuna@msj.go.cr; concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr;
concejomunicipuris@gmail.com; m7raquel@hotmail.com; lguierrez@aserri.go.cr;
concejo.municipal@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com;
secretariagoico@gmail.com; joselyn.mora@municipicoechea.com;
secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@muniabajuelita.go.cr;
secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com;
javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr;
carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.c
concejo@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@muniabajuela.go.cr;
r.munoz@muniabajuela.go.cr; ssanchez@sanramondigital.net;
leticia.alfaro@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; concejo@atenasmuni.go.cr; tcc-20
@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmars.go.cr;
roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@munirotina.go.cr;
patriciasr@munic.go.cr; drojas@zarcerro.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr;
dmunoz1723@hotmail.com; lvega@muniupala.go.cr; e.secre@muniiloschiles.com;
concejomunicipalguatuso@hotmail.com; ortizrk@muniiliberia.go.cr;
concejomunicipal@municoya.go.cr; s_ondoin@municarrillo.go.cr;
secretariaconcejo@santacruz.go.cr; jmaitrena@bagaces.go.cr;
secretariaconcejo@bagaces.go.cr; m_canales@municarrillo.go.cr;
concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr;
javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr;
concejomuniacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com
guisellazh@muni-carta.go.cr; concejo@muniaraiso.go.cr; aramirez@muniunion.go.c
fallasn@hotmail.com; segjimenez@yahoo.com; nchaves@muniturrialba.go.cr;
lfigueroa@munialvarado.go.cr; concejo@munioreamuno.com; kquiroscoto@gmail.com
municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; ylopezguzman95@gmail.com;
falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@munisantodomingo.go.cr;
marta.vega@sanisidro.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr;
elijyn.ramirez@munisih.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr;
secretariamunibarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr;
maulate@flores.go.cr; 'concejo'; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr;
marielosm93@gmail.com; mvasquez@muniEsparza.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com
aherrera@muniIdeosa.go.cr; concejo@muniQuepos.go.cr; roxia65@yahoo.es;
concejogoffito@hotmail.com; hannia07@gmail.com;
concejomunicipal@municotobrus.go.cr; 'hanniacampes@municotobrus.go.cr';
shernandez@muniParrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com;
sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; concejo@muniGarabito.go.cr;
xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municobano.go.cr;
flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
kattia.montero@gmail.com; francella142013@gmail.com; secretaria@muniPococi.go.cr
secretariaconcejosiquires@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com;
concejomunimatina@gmail.com; emylc2010@gmail.com;
kmontero@concejolepanto.go.cr; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
concejo@dota.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; controlacuerdos@gmail.com;
shayra.uphan@municlimon.go.cr; concejoguacimo@gmail.com;
secretariaconcejo@muniJimenez.go.cr; secretaria@muniPococi.go.cr;
katherineqc@muniGuarco.go.cr; jcalderon@muniBuenosaires.go.cr
Ivargas@ungl.or.cr; 'Karen Porras - UNGL'; 'Luis Eduardo Araya Hidalgo'; 'Carlos

CC:

CC:

Rodríguez Arce'

Asunto:

Directorios Municipales Periodo 2020-2022

Datos adjuntos:

Directorios Municipales Periodo 2020-2022 (2).pdf

Buenas tardes

Estimados Concejos Municipales

Reciba un cordial saludo de parte de la UNGL, por este medio adjuntamos criterio legal del Asesor de la UNGL, en referencia a consultas telefónicas recibidas con muchas dudas sobre los directorios municipales, con la iniciativa de aclarar dicho tema.

A las ordenes,



UNION NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES

Marcela Villegas González
Secretaría Dirección Ejecutiva e Incidencia
Política
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Central: 2290-3806 (ext. 10331)
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)

Correo: mvillegas@ungl.or.cr
Correo Institucional: info@ungl.or.cr
Web: www.ungl.or.cr
Facebook: [UNGLmunicipalidades](https://www.facebook.com/UNGLmunicipalidades)

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Sabana Sur, 28 de abril 2020
30-2020AL

Karen Porras
Dirección Ejecutiva

Asunto: Directorios Municipales Periodo 2020-2022

Reciban un caluroso saludo, en atención a la sesión del próximo Viernes 1° de mayo 2020, tienen la importante tarea de elegir la Presidencia y Vicepresidencia de los directorios que conforman sus Concejo Municipales. En atención al numeral 29 del Código Municipal.

Destacamos que

Primero: El Periodo del Directorio permanente o definitivo será de 2 años.


Segundo: Únicamente se puede postular al directorio permanente o definitivo para el periodo 2020-2022 los regidores y regidoras Propietarios.

Tercero: La votación para la presidencia y vicepresidencia es separada y de forma secreta. Para elegirlos se requerirá la mayoría relativa de los votos presentes. De existir empate, la suerte decidirá.

Cuarto: LO IDEAL es que exista paridad de género, pero nada impide que sea un directorio compuesto por dos hombres o dos mujeres. El artículo 29 del Código Municipal no indica que se deba cumplir con la paridad de género, por lo que se interpreta la literalidad de la norma.

Quinto: Cualquier regidor o regidora con carácter de propietario puede postularse pues son los únicos legitimados para hacerlo y nada impide que lo haga pues poseen un derecho democrático de postularse y aspirar elegido. Es mediante votación que se define el directorio permanente y no por paridad de género.

Sin otro particular, se despide;


Lic. Luis Edo. Araya Hidalgo
ABOGADO
Carné 25607

Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo
Asesor Legal

INCISO 7

Documento enviado por Maricruz Arce, Auditora Interna

Oficio: MAT-AUI-099-2020

Asunto: Informe de labores teletrabajo. Días 20 al 24 de abril del 2020

Se da lectura a los documentos.

La Sra. Presidenta, comenta que, es un documento de conocimiento, ya que este concejo es su jefe directo, en este informe detalla las labores que realizo, además desea agregar que desconocen las medidas que se vayan a tomar por parte del Ministerio de Salud, es por ello por lo que le solicitan a la administración les informe de las disposiciones o medidas que han tomado para acatar los lineamientos por parte del Ministerio de Salud y a través de la secretaría del Concejo sea remitido a los compañeros que son parte del Concejo y estos puedan acatar los lineamientos e informar al Concejo, su acatamiento ante la directriz de forma que estos utilicen la misma directriz que se aplica para la administración. Así mismo mociona indicando que se le solicite a la auditora que se les envíe un plan de trabajo de lo que tiene programado para el mes de mayo para conocer la información.

Acuerdo#8

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA SRA. MARICRUZ ARCE DELGADO, AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD, ENVIAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EL PLAN DE TRABAJO QUE HA ESTABLECIDO PARA REALIZAR TELETRABAJO EN EL MES DE MAYO DEL 2020. DE FORMA QUE LE PERMITA A ESTE CONCEJO CONOCER LA INFORMACIÓN Y ASÍ VALORAR LOS INFORMES DE TRABAJO QUE SE ENVÍAN DE FORMA SEMANAL. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

16

concejo@atenasmuni.go.cr

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: martes, 28 de abril de 2020 14:12
Para: concejo@atenasmuni.go.cr; acaldía atenas
Asunto: Informe de labores Teletrabajo
Datos adjuntos: Informe labores 5 Teletrabajo firmado.pdf

INCISO 8

Documento enviado por Christian Arias, Gestor Jurídico

Oficio: MAT-GJ-462020-02

Asunto: Respuesta a acuerdo, Derechos Adquiridos por Funcionarios Interinos

Referencia: MAT-CM-0193-2020

Se da lectura a los documentos.

La Sra. Presidenta, menciona que, desconoce bien el motivo a solicitar esta información consulta a los compañeros si alguno al revisar la información puede explicar el enfoque de la respuesta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, exterioriza que, a su parecer lo que sé desea ver en el informe por parte del departamento de Gestión Jurídica, es conocer la cantidad de interinos y poder saber el tiempo de duración que han estado en esta plaza, a su vez indica que este informe no haya sido abordado de la forma adecuada, es así como considera que esta pueda ser abordada desde un punto diferente y tratar de dejar más en claro la Moción que fue presentada en su momento.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, se encuentra un poco insatisfecho con el documento enviado por el Sr. Arias, ya que considera que todos tienen derecho a consultar como se encuentran las situaciones por parte de la administración. Ya que desde su punto de vista desea conocer cuántos interinos se encuentran en la actualidad, que se encuentran haciendo, cuanto tiempo tienen de ser interinos, cuanta liquidación y prestaciones laborales se han dado en el último año, ya que este concejo desconoce cómo se encuentran y es importante ver e informarse de lo que está sucediendo.

La Sra. Presidenta, le consulta al Sr. Alcalde si este le pudiese ampliar un poco la respuesta del Sr. Arias, ya que esto es una situación meramente administrativa, y desconoce porque se dio esta Moción. Menciona que se ha dado a la tarea de revisar y estudiar un poco el Código Municipal y considera de importancia que todos conozcan y tengan claro que este es un cuerpo deliberativo y el Alcalde tiene la función ejecutiva, lo que se hace como concejo es recomendar, dejando en claro que no existe un marco jerárquico entre el Concejo y la Administración. Dejando en claro que hasta no se dé un concurso o se habrá una plaza, no se puede generar un derecho adquirido.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, esta situación se ha presentado desde muchos puntos de vista y consultas generando derechos, pero deja claro los tipos de empleados, así como los tiempos que se deben dejar claros, es por ello por lo que se pide que se establezcan los objetivos con los que se dio la contratación.

La Sra. Presidenta, da lectura a un párrafo del documento enviado y solicita al Sr. Diego González, de lectura al acuerdo anterior que se tomó.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que es claro que es un tema administrativo pero los comentarios dados por la parte jurídica están de más y es marcada la independencia de poderes y le corresponde a la administración y es claro, pero el

presupuesto y se debe dar claro la posición y cuáles son los criterios que se necesitan para tener mayor seguridad cuando se den las aprobaciones de los presupuestos.

La Sra. Presidenta, consulta si estas plazas son liquidadas año con año, si los puestos de interinato continúan año con año o también son liquidados.

El Sr. Alcalde, indica que, existen muchas formas de contratos y la mayoría van ligados con la convención colectiva, pero como lo explicaban si se encuentra de interino no adquieren derecho de propiedad hasta el momento que no se dé realice una terra y el que gane esta terra adquiere el derecho y considera que la nota enviada por parte de Gestión Jurídica podría ser aclarada, ya que considera que todos deben estar bien comunicados, por lo que estará conversando con el Sr. Arias con la finalidad de aclarar esa nota.

La Sra. Presidenta, considera que este oficio es de conocimiento por lo que este concejo no ha tomado el acuerdo y solo están recibiendo la respuesta. Autorizan al Sr. Alcalde para que se le amplíe la información.

SE DA POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA DAR ACUSE DE RECIBO.

8

concejo@atenasmuni.go.cr

De: Christian Arias <c.g.ariasguerrero@gmail.com>
Enviado el: martes, 28 de abril de 2020 10:59
Para: alcaldia
CC: TATIANA CARRILLO
Asunto: Re: Remisión de acuerdo MAT-CM-0193-2020
Datos adjuntos: 472020-02 Derechos Adquiridos por funcionarios interinos.pdf

Estimado Alcalde para dar respuesta a su consulta me permito adjuntar a este correo el oficio MAT-GJ-472020-02, firmado de manera digital, por lo que su impresión no es necesaria para que el documento tenga validez.

El lun., 27 de abr. de 2020 a la(s) 15:41, Christian Arias (c.g.ariasguerrero@gmail.com) escribió:
Respetado Alcalde

Para cumplir con las normas de control interno del Departamento de Gestión Jurídica, se le ha asignado a su consulta el numero de expediente 642020-04, la respuesta oficial a la consulta efectuada, se emitirá en digital y será comunicada por medio de este correo electrónico, por lo que no será necesaria su impresión para que tenga validez.

El vie., 24 de abr. de 2020 a la(s) 09:17, <alcaldia@atenasmuni.go.cr> escribió:

Con indicación del Alcalde se remite Acuerdo para la gestión pertinente.

Saludos

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía

Tel:24465040, ext 1006,1020

alcaldia@atenasmuni.go.cr

Municipalidad de Atenas



MBA. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico - Municipalidad de Atenas

MBA. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico - Municipalidad de Atenas



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

27 de abril de 2020
Oficio MAT-GJ-462020-02

Licenciado
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta del Concejo Municipal sobre derechos adquiridos por nombramientos interinos
Expediente: 642020-04
Referencia: MAT-DA-374-2020, MAT-CM-193-2020

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo electrónico su consulta trasladando la inquietud del Concejo Municipal sobre los derechos que puede adquirir un funcionario nombrado de manera interina en un puesto, al respecto me permito indicar:

De acuerdo con la jurisprudencia administrativa y judicial sobre el tema, se ha apuntado una serie de determinaciones claras, concretar y muy reiterada respecto del tema del interinato, la Procuraduría General de la República en Dictamen C255-2002, del 25 de setiembre de 2002 ya había compilado estas definiciones en un instrumento jurisprudencial que en resumen establece:

"A) Concepto:
... el servidor interino es el que ejerce "temporalmente un determinado cargo, hasta tanto sea nombrado el servidor regular correspondiente..." (dictamen C-054-98).

De forma más puntual, evocando las características del interinato dentro de una relación laboral estatutaria, en dictamen C-135-98, este Órgano Asesor afirmó que la referencia que se hace a un "servidor interino es en atención al que ocupa una plaza, dentro de las características de una relación de servicio común, contentiva de la prestación personal del trabajo, el salario, y la subordinación jurídica, siendo este último elemento el que en definitiva la define como corriente". Claro está, precisando que esta relación de servicio es provisional en virtud de que, como se vio, la condición de interino se adquiere por la ocupación de una plaza vacante o en sustitución de un titular en la misma...

B) Los tipos de servidores interinos en la Administración Pública:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

La Administración Municipal, en virtud de las disposiciones del artículo 4 de la Ley General de Administración Pública, puede efectuar nombramientos interinos para dar continuidad al servicio público, aquellos que sobrepasan el tiempo necesario para que la Administración pueda continuar su marcha, Y atender las temporalidades que puedan ocurrir en el cumplimiento de las obligaciones del Sector Público de Servicio ofrecido por la Institución, en todo caso los funcionarios interinos gozarían del beneficio constitucional de estabilidad impropia en el puesto, de manera que el funcionario interino no puede ser removido o retirado del cargo y reemplazado por otro interino, sino únicamente por el nombramiento en propiedad de un funcionario elegido por las pruebas correspondientes, mediante concurso.

Finalmente deseo expresar mi preocupación por el hecho de que el Concejo consulte aspectos que le son competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía por imperio legal, esto en tanto es oportuno dejar en claro que la intromisión de cualquiera de los dos Órganos en sus competencias puede ser causal de nulidad de lo actuado y de generación de responsabilidad.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.28
10:55:44 -06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

INCISO 9

Documento enviado por Sr. Alfredo Bolaños Sánchez

Asunto: Agradecimiento

Se da lectura a los documentos.

La Sra. Presidenta, solicita al Sr. Juan Carlos dar lectura al documento de forma que todos participen todos.

Acuerdo#9

SE ACUERDA: AGRADECER LA NOTA ENVIADA POR EL SR. ALFREDO BOLAÑOS, Y SE SOLICITA SE REALICE UN AGRADECIMIENTO EXTENSIVO A TODOS LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CONCEJO PERIODO 2016-2020, POR SU LABOR REALIZADA DURANTE ESTE PERIODO. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

SE DA POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN Y SE SOLICITA DAR ACUSE DE RECIBO.

9

AGRADECIMIENTO.

Hoy, finaliza nuestra gestión como integrantes del Gobierno Local, de la Municipalidad de Atenas. Doy gracias a Dios, por la experiencia que hemos vivido. Experiencia marcada por momentos de alegría, de preocupación y hasta de frustración, en algunos casos. Situaciones estas que nos han hecho madurar, como personas y como ciudadanos.

Hoy, conocemos más al Cantón y sus necesidades. Hoy sabemos que la fortaleza más valiosa de nuestro Cantón es nuestra gente. Hoy sabemos de la bondad y el espíritu de unión y colaboración del Ateniense, especialmente en los momentos de crisis, como el reto que todos los ciudadanos sin ninguna distinción, asumimos en la lucha por el agua en el Cantón de Atenas. Hoy conocemos de la capacidad intelectual y de trabajo, de los atenienses, lo cual, se ve reflejado en la cercana relación que mantuvimos a lo largo de estos cuatro años, con todas las comunidades del Cantón, especialmente con los grupos organizados con quienes periódicamente nos reunimos para recibir sus planteamientos, solicitudes de ayudas, así como también, para rendirles cuentas acerca de nuestro accionar como Gobierno Local.

No podemos dejar de lado, la estrecha relación que mantuvimos, el Concejo Municipal, con la Administración Municipal, una relación de respeto y siempre de colaboración en pro y en beneficio de los proyectos que conjuntamente decidimos llevar a cabo, para beneficio de las comunidades. Cada uno de los integrantes del Gobierno Local, dentro de nuestras responsabilidades, asumimos en forma eficaz, la labor que el pueblo de Atenas, nos encomendó en el 2016. Como Concejo, dotamos de los presupuestos necesarios para que la Administración Municipal, ejecutara los diferentes proyectos que habíamos aprobado, pero también nos constituimos en fiscalizadores del manejo de los fondos públicos y los presupuestos municipales, advirtiendo y planteando con transparencia con lo que no estuvimos de acuerdo, siempre a partir de los principios de legalidad, de racionalidad y de transparencia y nunca a partir de principios u objetivos diferentes a una actitud leal y responsable, como servidores públicos.

Quiero, sin lugar a equivocarme, reproducir el sentir de todos los Regidores y Síndicos que hoy finalizamos nuestra labor, para rendir nuestro agradecimiento a los servidores municipales, quienes con esfuerzo y dedicación han sabido llevar a cabo, el trabajo encomendado. Somos conscientes de la valía y la importancia del servidor municipal para el cumplimiento del servicio que se brinda a las comunidades; queremos un servidor comprometido con su labor, lo cual implica la constante capacitación y formación de cada uno de estos trabajadores, en cada uno de sus actividades. En momentos de crisis, es cuando se obtiene lo mejor de nuestra aptitudes y capacidades y ustedes lo han demostrado. Pido a Dios, que la situación por la que estamos atravesando, de ninguna manera amenace la estabilidad laboral de todos ustedes y de sus familias.

Agradezco la coordinación y comunicación que, a lo largo de estos cuatro años, mantuvimos con la Administración Municipal, encabezada por Don Wilberth, así como también al personal de apoyo del Concejo Municipal, de quienes recibimos hasta el último día de nuestra gestión, la colaboración y el apoyo, incluso más allá de sus propias competencias.

A las nuevas autoridades que asumen el día primero de mayo, les deseamos los mejores éxitos y estamos para servirles.

NOS ESTAREMOS VIENDO, MUCHAS GRACIAS A TODOS Y QUE DIOS LES BENDIGA.



ALFREDO BOLAÑOS SANCHEZ



INCISO 10

Documento enviado por Instituto de Fomento Municipal (IFAM)

Asunto: Material para el Concejo Municipal

Se da lectura a los documentos.

Acuerdo#10

SE DA ACUSE DE RECIBO Y SE INFORMA QUE EL DÍA DE HOY LES FUE ENTREGADO LA INFORMACIÓN, SE AGRADECE AL IFAM POR LA INFORMACIÓN ENVIADA. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

10

concejo@atenasmuni.go.cr

De: Innovación & Desarrollo <innovacion@ifam.go.cr>

Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 14:03

Para: r_munoz@municipalajuela.go.cr; sspanchez@sanramon.go.cr; leticia.alfaro@grecia.go.cr; eufe1961@hotmail.com; concejo@atenasmuni.go.cr; mgonzalez@naranja.go.cr; ehidalgo@municipalmarengo.cr; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; secretariaconcejo@municipalidadpoas.com; drojas@zarero.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; e.secre@munitiloschiles.com; lvega@muniupala.go.cr; ylopezguzman995@gmail.com; aramirez@muniunion.go.cr
Asunto: MATERIAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Buenos tardes, por este medio se les informa que el IFAM tiene para su municipalidad: códigos municipales, libretas, y un folleto sobre aspectos importantes del marco legal y normativo (este último sólo para Alcaldías, Vice Alcaldías y Regidurías propietarias y suplentes) referente al primer módulo del XI programa de capacitación a las nuevas autoridades municipales electas del periodo 2020-2024.

No omito aclarar, que el material es para los miembros del Concejo Municipal (Alcaldía, Vice alcaldías, Regidores propietarios-suplentes, síndicos y secretarías del Concejo). Favor remitir en el transcurso de hoy y del martes 5 de mayo antes de las 3:00 pm a algún funcionario de su municipalidad para que haga el retiro del paquete en las instalaciones del IFAM.

Si por la distancia se dificulta que un colaborador de su Municipalidad pueda venir hasta Moravia, se está coordinando para que un compañero de la Unidad de Servicios Generales del IFAM, en el caso de los Gobiernos Locales mas distantes del GAM pueda hacer la entrega del material en las instalaciones de los Municipios.

Saludos Cordiales

Atentamente,



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Michael Sánchez Calderón

GESTOR ESPECIALISTA - UNIDAD INNOVACIÓN Y DESARROLLO

2507-1214

msanchez@ifam.go.cr

www.ifam.go.cr 2507-1000

Transparencia

gfanccr

Al servicio del desarrollo nacional y el ciudadano

INCISO 11

Documento enviado por Contraloría General de la República

Asunto: Actualización sitio web: Transparencia de la gestión pública ante la Emergencia COVID-19

Se da lectura a los documentos.

Acuerdo#11

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE ESTA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA EMERGENCIA COVID-19 SEA INCLUIDA EN LA PAGINA DE LA MUNICIPALIDAD NO SOLO EN LA PARTE DE RED SOCIAL. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

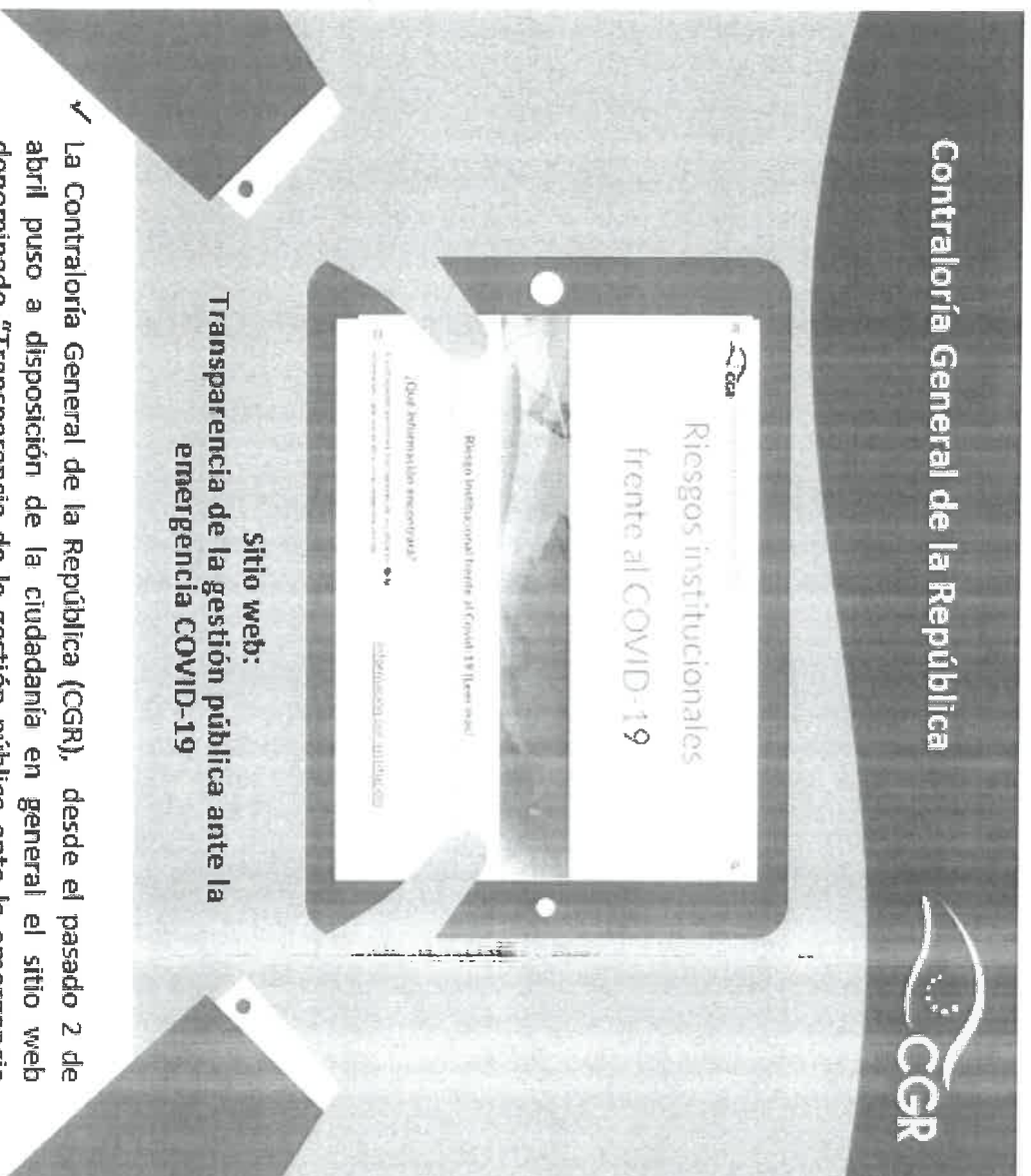
concejo@atenasmuni.go.cr

11

De: Presupuesto ST <presupuesto-st@cgr.go.cr>
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2020 08:59
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: Actualización sitio web: Transparencia de la gestión pública ante la emergencia COVID-19

Estimados señores:

En la imagen que se adjunta en el presente correo, se les remite información valiosa sobre el sitio web: **Transparencia de la gestión pública ante la emergencia COVID-19**, el cual pueden consultar dando clic en el siguiente enlace <https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19/riesgos-institucionales-frente-al-covid-19?authuser=0> o bien dando clic en la imagen:



- ✓ La Contraloría General de la República (CGR), desde el pasado 2 de abril puso a disposición de la ciudadanía en general el sitio web denominado “Transparencia de la gestión pública ante la emergencia COVID-19”, en el cual, se presenta información que servirá de insumo para valorar los eventuales impactos presupuestarios y financieros de decisiones que se discuten o se toman en relación con la atención de la emergencia sanitaria.

- ✓ Al respecto, se informa que dicho sitio se ha actualizado incorporando entre otros contenidos, una serie de indicadores a nivel institucional y por sector, relacionados con la condición previa a la emergencia sanitaria y con los factores de vulnerabilidad que pueden afectar potencialmente a las instituciones; además de la actualización relacionada a información presupuestaria del Gobierno Central y Sector Descentralizado.

- ✓ Se les invita a acceder a dicha información por medio del del sitio web de la CGR www.cgr.go.cr, o por medio de la dirección: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/covid-19>.

- ✓ Esperamos que la información contenida en esta herramienta sea un valioso insumo para las unidades de planificación y presupuesto de las instituciones.





ARTÍCULO V

INFORME DEL

ALCALDE

ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde, indica que, en conversaciones con el Sr. Omar Ramos, este le indicaba que, era de importancia que los Síndicos contaran con un tipo de carnet a todos los representantes de la Municipalidad. Menciona que, converso con la Sra. Patricia Castro, Encargada de Planillas y Trámites que, les colabore con esta solicitud ya que hoy en día la Municipalidad cuenta con una máquina que les toma una fotografía y esta les da un carnet, para que, los que gusten ella se puede presentar esta semana o bien el próximo lunes para que, les tomen la fotografía y obtenga su carnet.

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

**1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES POR PARTE
DE LA PRESIDENTA DEL CONCEJO PARA LA APROBACIÓN.**

La Sra. Presidenta, da lectura a propuesta. Consulta si están de acuerdo con esta.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, está de acuerdo, pero que le gustaría formar parte de la Comisión de Asuntos Sociales, dada su experiencia en el tema.

La Sra. Presidenta, indica que, el Sr. Diego González sede el espacio al Sr. Juan Carlos Dengo en la Comisión. Menciona que, las demás Comisiones quedarían tal como se plantearon.

A continuación, se encuentra la lista con la conformación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal, con los cambios aplicados.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

- Regidora Amalia González
- Regidor Diego González
- Regidor Juan Carlos Dengo
- Regidor Ronald Ramírez
- Regidor Uriel Delgado

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Regidora Amalia González
- Regidor Juan Carlos Dengo
- Regidor Ronald Ramírez

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES:

- Regidor Juan Carlos Dengo
- Regidor Ronald Ramírez
- Regidor Uriel Delgado

COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

- Regidora Ronald Ramírez
- Regidor Diego González
- Regidor Juan Carlos Dengo

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES:

- Regidor Diego González
- Regidor Ronald Ramírez
- Regidor Uriel Delgado

COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES:

- Regidora Amalia González

- Regidor Juan Carlos Dengo
- Regidor Ronald Ramírez

COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD:

- Regidora Amalia González
- Regidor Juan Carlos Dengo
- Regidor Uriel Delgado

COMISIÓN DE JURÍDICOS:

- Regidor Diego González
- Regidor Juan Carlos Dengo
- Regidor Ronald Ramírez

Acuerdo #12

SE ACUERDA: REALIZAR LOS CAMBIOS A LA COMISIÓN DE SOCIALES Y APROBAR LAS COMISIONES CONFORMADAS POR LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

2. PRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES E INCORPORACIÓN DE LOS SÍNDICOS, REGIDORES SUPLENTE Y PROPIETARIOS A LAS DIFERENTES COMISIONES.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, da lectura a los oficios presentados por la Sra. Ana Patricia Calvo Araya, para informar cuales comisiones deben conformarse.

Oficios:

- MAT-PLANIF-0021-2020, Comisión de Ética y Valores.

Acuerdo #13

SE ACUERDA NOMBRAR A LA SRA. ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Iris Rodríguez, Vicealcaldesa, habla de la Comisión de Ética y Valores. Comenta que, es de importancia que, esta Comisión sea conformada por personas que, cuenten flexibilidad de horario, para que los acompañen con los trabajos, dado que se reúnen en otras instituciones, esta a su vez da una explicación básica de que es lo que realiza esta comisión.

- MAT-CPR-006-2020, Nombramiento de los representantes ante la Comisión de Seguridad Plan Regulador.

La Sra. Presidenta, plantea que, esta Comisión podría estar formada por un Regidor y un Síndico.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, propone al Sr. Leonardo Barquero, ya que se va a iniciar con la inclusión de los distritos que están fuera del GAM.

La Sra. Presidenta, consulta si otro de los Regidores está interesado.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, propone a su suplente la Sra. Xiomara Chaves.

La Sra. Presidenta, plantea el siguiente acuerdo:

Acuerdo #14

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ Y XIOMARA CHAVES GARITA, COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR Y RATIFICAR A LOS QUE LA CONFORMAN ACTUALMENTE. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- **MAT-PLANIF-0019-2020**, Comisión Municipal de Accesibilidad COMAD

La Sra. Presidenta, somete a votación la continuidad de la Sra. Patricia Calvo, como en lace ante la COMAD.

Acuerdo #15

SE ACUERDA RATIFICAR A LA SRA. PATRICIA CALVO COMO ENLACE DE LA MUNICIPALIDAD Y LA COMAD. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- **MAT-PLANIF-0020-2020**, Comisión Especial nombramiento de la Secretaria del Concejo y Contador Municipal.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, aclara algunos puntos importantes sobre el tema.

La Sra. Presidenta, explica que, la Comisión va a continuar de la misma forma que estaba constituida, por los 5 Regidores propietarios más dos suplentes. Agrega que, la Sra. Patricia Calvo, es el enlace de la Administración y la Sra. Tamara Bolaños el enlace por parte del Concejo, ambas sin voto. Solicita a los Regidores suplentes su postulación para conformarla.

El Sr. Carlos Manuel Salazar y el Sr. Danilo Vásquez, Regidores suplentes levantan la mano en señal de postulación.

La Sra. Presidenta, lo somete a votación y plantea el siguiente acuerdo:

Acuerdo #16

SE ACUERDA:

- 1. NOMBRAR A LOS 5 REGIDORES PROPIETARIOS Y LOS SEÑORES CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN, DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS, REGIDORES SUPLENTE COMO REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO Y EL CONTADOR MUNICIPAL**
 - 2. SE ACUERDA NOMBRAR A LAS SEÑORAS TAMARA BOLAÑOS Y PATRICIA CALVO COMO ENLASES PARA LAS GESTIONES A REALIZAR.**
- APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita un receso de hasta 5 minutos.

La Sra. Presidenta, somete a votación la moción del Sr. González y plantea el siguiente acuerdo:

Acuerdo #17

SE ACUERDA: TOMAR UN RECESO DE 5 MINUTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, solicita a los Síndicos propietarios que, elijan a su representante ante la Junta Vial. Así mismo, consulta a los Regidores quiénes quieren formar parte de esta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, levanta la mano en señal de optar por el puesto.

La Sra. Presidenta, somete a votación la postulación del Sr. Ronal Ramírez. Se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo #18

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR MUNICIPAL COMO MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, le indica a los Síndicos que, deben de contar con disponibilidad para las reuniones correspondientes. Propone tomar un receso de cinco minutos, a fin de que los Síndicos tomen la decisión.

Acuerdo #19

SE ACUERDA: TOMAR UN RECESO DE 5 MINUTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, retoma la sesión. Expone los votos de los Síndicos, para elegir a su representante, por lo que, por mayoría queda el Sr. Adrián Solano, Síndico.

Acuerdo #20

**SE ACUERDA: NOMBRAR AL SR. ADRIÁN SOLANO, SÍNDICOMUNICIPAL
COMO MIEMBRO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.
APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE
TRAMITE DE COMISIÓN.**

La Sra. Presidenta, indica que, se deja pendiente para la otra semana la selección de la Comisión del Parque y la Comisión de Seguridad. Procede con la juramentación de los miembros de electos de las diferentes comisiones.

ARTÍCULO VII

MOCCIONES

ARTÍCULO VII MOCIONES

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, menciona que, desea realizar una Moción en el momento, la cual dice que es de importancia para este Concejo contar con un asesor Jurídico para el Concejo, sabe que el concejo cuenta con 3 abogados preparados, he indica que se deben ser claros que estos no se encuentran en la obligación de realizar esta labor, pueden colaborar pero no significa que lo deben hacer es por ello que solicita se tome un acuerdo para la contratación de un asesor legal para el Concejo.

La Sra. Presidenta, agradece la intervención, he indica que cuando ella solicita que se le colabore con las aclaraciones es porque su audición es un poco complicada es por ello por lo que pide a Diego la colaboración. Aclara la solicitud del Asesor legal de forma que también ponen a consideración la colaboración del Asesor Municipal mientras se resuelve la situación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, menciona que, considera de importancia lo mencionado por el Sr. Uriel, ya que el tema que existan compañeros abogados a parte de él, considera que en aras de la transparencia y él que se puedan entender, considera de gran importancia que se tenga un asesor donde se pueda tomar en cuenta la participación en las sesiones o bien solo cuando se le requiere o se les traslada la información. Considera que es de urgencia que se tome en cuenta la contratación de un abogado.

La Sra. Presidenta, consulta al Sr. Alcalde, si la situación en la que se encuentra el asesor legal es la misma o esta varia.

El Sr. Alcalde, indica que, este es meramente para la administración, en el Concejo anterior no contaba con este servicio lo cual considera que es oportuno el que se pueda realizar las gestiones.

La Sra. Presidenta, considera que, dada la situación y los problemas que se puedan presentar por la situación del país se va a ver afectada el presupuesto, por lo que considera que pueda ser considerada la situación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que el asesor legal es meramente de la administración y que se dé un acompañamiento eventual ya que son situaciones apartes, si no contar con un asesor de forma permanente solo para el concejo.

La Sra. Presidenta, menciona que, existe una partida presupuestaria la cual se le solicita al Sr. Alcalde realizar una propuesta para el Concejo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, ve que hay consenso en el tema de la contratación por lo que indica que considera importante que se tome un acuerdo donde se le pida al Sr. Alcalde un informe de la parte contable y de cuanto es el dinero que se dispone y en la parte técnica se pueda definir el tipo de contratación que se pueda realizar.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, se deja claro que el tipo de asesor que se debe dar es diferente al de la administración, por ello considera que la forma en la que se puede contratar considera que la administración les debe dar un plan. Pero para mayor transparencia es recomendable que sea la administración que les indique la forma para la contratación de un asesor jurídico.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, propone que, se le de participación a los miembros del Concejo en los términos de referencia. De forma que se cumpla con los requerimientos necesarios para cumplir con la expectativa de este Concejo.

Acuerdo# 21

SE ACUERDA: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA CUENTA PRESUPUESTARIA PARA QUE SEA PRESENTADA ANTE ESTE CONCEJO Y ESTE PUEDA TOMAR EL ACUERDO PARA UNA POSIBLE CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL, SE SOLICITA QUE ESTE INFORME CUENTE CON LA PARTE CONTABLE PARA CONOCER CON CUÁNTO DINERO SE CUENTA, Y UNA PARTE TÉCNICA PARA DEFINIR LA CONTRATACIÓN Y OTROS REQUISITOS IMPORTANTES QUE SEAN NECESARIOS, SE SOLICITA ESTA INFORMACIÓN PARA EL 18 DE MAYO DEL 2020 Y QUE SE TOMÉ EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, menciona que, desea aprovechar la situación por lo que propone la siguiente moción y justifica su moción. La misma se adjunta al acta de forma física.

MOCION:

Para que la administración tomando en cuenta la tesis elaborada por el Ingeniero Jorge Campos Campos, sobre la reapertura del camino en calle la Mandarina que se cerró como consecuencia de la tragedia en Bajo Cacao, proceda a valorar la posibilidad de que este camino sea reabierto. Tal reapertura otorgaría la posibilidad de que se utilice el camino actual conocido como Calle Mimi con un sentido y el que se reabra se utilice en el carril inverso, con el objetivo de que no exista mayor peligro.
LIC RONALD RAMIREZ GARITA.

Acuerdo# 22

SE ACUERDA: RECIBIR LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO Y TRASLADARLA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LA UTGV, PUEDAN REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. Didier Mora, Síndico Suplente, indica que, es síndico por Barrio Mercedes y que le gustaría que se representen cada uno de os miembros del Concejo Municipal.

La Sra. Presidenta, comenta que, es muy buena la moción del compañero y sede la palabra a cada uno de los miembros del Concejo para su presentación. Una vez finalizada la presentación sede la palabra al Sr. Omar Ramos, quién la había solicitado con anterioridad.

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario, habla de su trayectoria como miembro del Concejo en diferentes años. Sugiere activar los Concejos de Distrito, ya que en el Concejo pasado casi no se le dio participación. Expresa lo que significa para él dichos Concejos. Solicita que, se juramente el Concejo de Distrito de Concepción, para poder empezar a trabajar. Además, agrega que, le gusta trabajar por el pueblo, y por la Municipalidad. Cree que, no debe de ser la Municipalidad la que le dé todo a los distritos, sino que como Síndicos y Concejos de Distrito tienen la responsabilidad de buscar fondos. Menciona lo dicho por el Sr. Alcalde, sobre su solicitud de un carnet, para que se puedan identificar. Reitera su solicitud para trabajar unidos, en grupo. Comenta que, para él era lamentable que, durante las sesiones del Concejo anterior no hubiera nunca Informe de Síndicos. Se pone las órdenes del nuevo Concejo, así como espera su ayuda para luchar por un cantón y un distrito.

La Sra. Presidenta, agradece la sugerencia y comenta que, le gustaría seguir sesionando en cada uno de los distritos, pero que en estos momentos por la emergencia se les imposibilita. Además, menciona que, al traer a los miembros del Concejo de Distrito serían más personas por sesión, por lo que plantea iniciar con el de Concepción y luego seguir con cada uno de los estos. Agrega que, no podrían iniciar con las visitas a los distritos hasta que no les den autorización el Ministerio de Salud. Comenta que, se va a entregar a cada uno de los Síndicos las acreditaciones de los Concejos de Distrito para que, estos decidan si los juramentan o bien que, vengan a la Sesión y ser juramentados. Propone que, vengan a juramentarse y se retiren de la sesión. Plantea el siguiente acuerdo:

Acuerdo #23

**SE ACUERDA: CONVOCAR A JURAMENTACIÓN A TODOS LOS CONCEJALES DE DISTRITO DEL CANTÓN DE ATENAS, INICIANDO CON CONCEPCIÓN ESTE 11 DE MAYO DE 2020. SE IRÁ CONVOCANDO A LOS DEMÁS CONCEJALES EN EL TRANSCURSO DE LAS SIGUIENTES SESIONES POR ORDEN DE DISTRITO.
APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario, habla de los libros de actas de los Concejos de Distrito y solicita que se le entregue el de Concepción, ya que no pudo ser eliminado, debido a que no se había cerrado, además solicitan el sello de distrito antes mencionado.

La Sra. Presidenta, propone consultarle a la Auditoría Interna, por lo libros de los Concejos de Distrito, según lo mencionado por el Sr. Ramos.

La Sra. Idalie Rodríguez, Sindica suplente, indica que, ella tiene en su poder el libro de Mercedes y que el sello lo maneja la Sra. Ana Patricia Calvo.

La Sra. Presidenta, consulta si no fueron entregados a los Síndicos anteriores.

El Sr. Omar Ramos, Síndico propietario, comenta que, en el 2016 él entregó el libro y sello. Señala que, lo necesita para los movimientos de las partidas específicas.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #24

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA AUDITORÍA INTERNA UN INFORME SOBRE LOS LIBROS DE ACTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO, A FIN DE QUE SE SIRVA INDICAR DONDE ESTÁN LOS LIBROS DE ACTAS DE ESTOS, A QUIÉN FUERON ENTREGADOS O QUIENES LOS CUSTODIAN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, sede la palabra al Sr. Ronald Masis, Jefe de la Delegación de la Policía de Atenas.

El Sr. Randall Masis, Jefe de la Delegación de la Policía de Atenas, se pone a las órdenes del Concejo, para aclarar lo que sea necesario e inclusive a los Concejos de Distrito.

La Sra. Presidenta, explica que, se tiene un problema por la Señora Indigente que, se baña y duerme en el corredor de la Municipalidad, por lo que consulta si a nivel de la Fuerza Pública que se puede hacer. Agrega que, no es agresiva, pero que sí da una mala imagen. Menciona que, la Sra. Elisa Calderón les dice que, la CCSS si ella es asegurada, debe de velar porque tenga un lugar acondicionado para vivir.

El Sr. Randall Masis, Jefe de la Delegación de la Policía de Atenas, indica que, no pueden atender el caso, porque no es un caso de delito como tal, excepto a que alguien ponga una denuncia porque ella esté incurriendo en alguna falta a la moral o ingresando a alguna instalación sin permiso. Recomienda que, por medio de un Trabajador Social le pueda buscar un albergue, ya que es una adulta mayor, así mismo que sea atendida en el Hospital Psiquiátrico.

La Sra. Presidenta, le agradece por su respuesta.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, menciona que, anteriormente se acostumbraba a tener un informe mensual o bimensual de parte de la Fuerza Pública ante el Concejo, a fin de que con la Comisión de Seguridad se pueda tomar medidas respecto a lo que suceda en el cantón, por lo que le solicita continuar con esos informes.

El Sr. Randall Masis, Jefe de la Delegación de la Policía de Atenas, indica que, ellos le llaman Rendición de Cuentas y que puede ser, de acuerdo con, lo que soliciten, solamente necesita que se comuniquen y le indiquen cuando se le dará el espacio.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, le agradece e indica que, debido a lo que se está viviendo en bueno trabajar en unión y con las comunidades, a fin de resguardar la seguridad del pueblo.

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS

La Sra. Presidenta, agradece a Radio Atenas por la labor realizada. Comenta que, el contrato de transmisión de las Sesiones Extraordinarias concluyó en Abril, por lo que propone que, se revise el contrato anterior y se solicite uno nuevo para que se continúe con las trasmisiones de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, rescata de la gestión del Concejo anterior el hecho de que las sesiones se empezaran a transmitir con respaldo de la Alcaldía y mantener al pueblo informado. Además, señala que, este Concejo da el paso de imagen y video y le parece importante que continúen de esa forma, por lo que apoya la continuación de Radio Atenas.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo:

Acuerdo #25

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA PLANTEAR UN NUEVO CONTRATO CON RADIO ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, como segundo punto, indica que, la grabadora de la Secretaría del Concejo se dañó, por lo que plante el siguiente acuerdo:

Acuerdo #26

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE SIRVA REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA COMPRA DE UNA NUEVA GRABADORA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, como tercer punto, indica que, es de suma importancia contar con firma digital, por lo que es importante que, tanto el Presidente, como Alcalde y la Secretaría del Concejo la mantengan actualizada, da do lo anterior ir plantea el siguiente acuerdo:

Acuerdo #27

SE ACUERDA: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE TRÁMITE LA FIRMA DIGITAL PARA LA SRA. PRESIDENTE, AMALIA GONZÁLEZ. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, consulta a todos los miembros del Concejo, si les parece seguir sesionando los lunes a las 6:00 p.m.

Acuerdo #28

SE ACUERDA: SESIONAR ORDINARIAMENTE LOS LUNES A LAS 6:00 P.M. DURANTE SU GESTIÓN 2020-2024. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, propone que, para las sesiones extraordinarias deben de tener un día específico para estas, por lo que en conversaciones con los demás Regidores y por conveniencia se planteó realizarlas los viernes a las 6:00 p.m. Además, agrega que, pueden ser los segundos y cuartos viernes de cada mes, y que si se presentara una emergencia se realizaría el cambio pertinente.

Acuerdo #29

SE ACUERDA: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE LOS SEGUNDOS Y CUARTOS VIERNES DE CADA MES A LAS 6:00 P.M. DURANTE SU GESTIÓN 2020-2024. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Presidenta, agradece a la Junta de Educación de la Escuela Central de Atenas por el arreglo florar enviado para el traspaso de poderes en la Sesión Solemne. Comenta el caso de la Señora Indigente que se ubica en la entrada principal de la Municipal, por lo que considera que, se debe enviar una solicitud de colaboración a la Trabajadora Social de la CCSS su colaboración e intervención en este caso.

Acuerdo #30

SE ACUERDA: SOLICITAR LA COLABORACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA TRABAJADORA SOCIAL DE LA CCSS CON EL CASO DE LA SRA. INDIGENTE QUE SE UBICA EN OCACIONES EN FRENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Secretaria, comenta que, existen los libros de las comisiones permanentes los cuales se encuentran resguardados en la secretaria del concejo, así mismo señala que de acuerdo con una solicitud de la auditoría fue que se realizó de esta manera.

La Sra. Presidenta, menciona que, desea felicitar a la Sra. secretaria por el trabajo realizado con los libros de las comisiones, y en la forma en la que se realizó. También se comenta que se está realizando las gestiones para que este concejo pueda realizar las gestiones y se puedan reunir de forma virtual para poder trabajar las comisiones. También la forma de que se pueda obtener los dispositivos necesarios para realizar estas sesiones dadas las disposiciones dadas por el ministerio de Salud.

El Sr. William Miranda, Síndico propietario, menciona que, viendo los comentarios en redes sociales menciona que se debe cumplir con la parte de distanciamiento, y no copiar acciones de los concejos anteriores ya que esta tenía un distanciamiento en la mesa principal, ya que se indique sobre los protocolos que se dan en este lugar.

La Sra. Secretaria, menciona todo lo referente a las disposiciones enviadas por el Ministerio de Salud y como han trabajado para que estas se cumplan, menciona las alternativas que se

tiene y a la vez también menciona como se puede mejorar. Si se cuentan con alguna duda puede aclarar y solicitara al ministerio de Salud que realicen la inspección correspondiente.

La Sra. Presidenta, menciona que, como aporte sería que se les haga una visita por parte del Ministerio de Salud para valorar las sesiones y tomar las medidas para ver si se cumple con las medidas y si no publicar en la gaceta un cambio de sesiones.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, realiza un aporte y demuestra cómo podrían colocarse en el curul y pide disculpas dado que se están ubicando en las butacas del salón para mantener las distancias.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico propietario, menciona que, otra recomendación sería que sea el piso la desinfección recomendada. De forma que cada persona que entra cumpla con las directrices.

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica suplente, consulta sobre las sesiones extraordinarias, de qué forma quedarían.

La Sra. Presidenta, solicita a la Señora Secretaria brinde un informe con las posibles fechas para las sesiones extraordinarias.

Acuerdo#31
SE ACUERDA SOLICITARLE A LA SRA, SECRETARIA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS FECHAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERIODO 2020.APPROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Didier Mora, Síndico propietario, menciona que, sobre el distanciamiento, no comprende cual es el problema, ante la situación, también para los temas extraordinarios es por temas extraordinarios.

Sin más por el momento, la Sra. Amalia González García, cierra la sesión a las veinte horas con cuarenta y nueve minutos del 04 de Mayo del 2020.

4/5/2020

Gmail - Propuesta de Transmisiones



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas <aconcejomunia@gmail.com>

Propuesta de Transmisiones

1 mensaje

Atenas Digital <atenasdigital@hotmail.com>

Para: Marjorie Mejias Villegas <aconcejomunia@gmail.com>, TATIANA CARRILLO <concejo@atenasmuni.go.cr>

4 de mayo de 2020, 11:57

Carlos Sequeira Cortés
Tel: 2446-9570
Cel: 8565-0090
Correo: atenasdigital@hotmail.com
www.tvatenas.com



propuesta Muni 2.jpg
846K

Propuesta para transmisiones de las Sesiones Municipales

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Transmisión en vivo de las Sesiones ordinarias (Audio y vídeo)

Dos cámaras - audio - Cintillos informativos

Valor mensual: ¢260.000 colones

Actualmente las transmisiones solo de audio tienen un valor de 200.000 colones la mensualidad

Transmisión en vivo de las Sesiones Extraordinarias (Audio y vídeo)

Dos cámaras - audio - Cintillos informativos

Valor mensual: ¢110.000 colones

Actualmente las transmisiones solo de audio tienen un valor de 100.000 colones la mensualidad

Fecha de Propuesta: Lunes 4 de mayo del 2020



TV ATENAS



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Integridad y transparencia



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 20 de Marzo del 2020
MAT-CM-0205-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DE TRANSITO QUE PRESENTADA LA COMUNIDAD DE ATENAS

Respetable Señor,

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 325, celebrada el 16 de Marzo del 2020 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VIII
ASUNTOS VARIOS**

Acuerdo # 22
SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, A TRAVÉS DE LA UTGVM REALICEN UN TRABAJO EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, A FIN DE QUE SE REMITAN TODAS LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO EN SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DE TRANSITO QUE PRESENTADA LA COMUNIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

MARJORIE
MEJIAS
VILLEGAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARJORIE MEJIAS
VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.03.27
10:19:24 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaria Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

concejo@atenasmuni.go.cr

De: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Enviado el: lunes, 4 de mayo de 2020 13:40
Para: concejo@atenasmuni.go.cr
Asunto: Información sobre comisiones

Buenas tardes, según información solicitada le hago llegar lista dada por el señor Alcalde

Comisión Plan regulador
Comisión de Accesibilidad (permanente, enlace Patricia Calvo)
Comisión de nombramiento de secretaria del concejo y contador (planificación)
Comisión de Ética (Vicealcaldesa y Planificación) *Regidores.*
Comisión de junta vial *Parque*
1 Smdno 1 Regidor.
2 Regidores.
Quedo a sus órdenes;

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente de Alcaldía
Tel:24465040, ext 1006,1020
alcaldia@atenasmuni.go.cr
Municipalidad de Atenas





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 4 de mayo de 2020
Oficio MAT-PLANIF-0020-2020

Señores
Concejo
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal y Contador Municipal

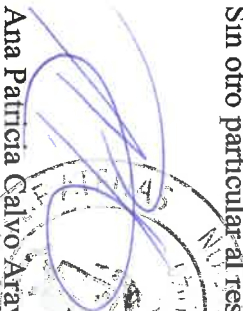
Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se hace del conocimiento de ustedes que como planificadora municipal me encuentro nombrada como enlace de la administración ante la Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal y Contador Municipal les solicito respetuosamente definir el nombramiento en caso de continuar con la comisión citada.

Asimismo les informo que en el departamento de planificación se custodia el expediente del Concurso Público 01-2020 el cual fue declarado nulo por la Comisión Especial para el nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal y Contador Municipal; respetuosamente les solicito se me indique a que departamento trasladado el expediente respectivo.

Sin otro particular al respecto.


Ana Patricia Calvo Araya
Economista
Planificadora Municipal


Lic. Wilberth Martín Aguiar Gatjens.
Alcalde
Municipalidad de Atenas

C.C. Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 04/05/2020 Exp N° DI: 56 pm

Asunto MAT-PLANIF-0020-2020



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 4 de mayo de 2020
Oficio MAT-PLANIF-0019-2020

Señores
Concejo
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Comisión Municipal de Accesibilidad. COMAD.

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se hace del conocimiento de ustedes que como planificadora municipal me encuentro nombrada como enlace entre la administración y la Comisión Municipal de Accesibilidad la cual es una comisión permanente del Concejo Municipal.

Les solicito respetuosamente se me indique si continuo como enlace de la administración municipal ante esta Comisión; de mi parte me encuentro en la anuencia de continuar en dicho proceso con el debido apoyo de la alcaldía municipal.

Sin otro particular al respecto.

Ana Patricia Calvo Araya.
Economista
Planificadora Municipal



Lic. Wilberth Martín Aguilar Gattens.
Alcalde
Municipalidad de Atenas



C.C. Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha

04/05/2020

Exp. No.

157 pm

Asunto

Recibido por

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN

Atenas, 4 de mayo de 2020

Oficio MAT-PLANIF-0021-2020

**Señores
Concejo
Municipalidad de Atenas**

ASUNTO: Comisión de Ética y Valores; Municipalidad de Atenas

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se les solicita respetuosamente nombrar un representante del Concejo Municipal ante la Comisión de Ética y Valores, asimismo se hace de su conocimiento que la Municipalidad de Atenas pertenece a la Comisión Nacional de Ética y Valores.

El representante del Concejo Municipal debe contar con la disponibilidad para asistir a las reuniones mensuales de trabajo que desarrolla la Comisión Nacional de Ética y Valores con el objetivo que sea un miembro activo desde el accionar de esta Comisión.

Sin otro particular al respecto.

Ana Patricia Calvo Araya
Economista

Planificadora Municipal
Secretaría de la Comisión de Ética y Valores

Iris Rodríguez Vargas
Profesora. Iris Rodríguez Vargas
Vicealcaldesa, Municipalidad de Atenas
Coordinadora Comisión de Ética y Valores

Wilberth Martín Aguilar Gafjens
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gafjens.
Alcalde.
Municipalidad de Atenas

C.C. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 04/05/2020 Exp. N° 01:55pm

Asunto

Recibido por *[Signature]*



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Comisión de Seguimiento Plan Regulador

Atenas, 4 de mayo de 2020
Oficio MAT-CPR-006-2020

Señores
Concejo Municipal
Atenas

ASUNTO: Nombramiento de representantes ante la Comisión de Seguimiento Plan Regulador.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente se les solicita ratificar los miembros de la Comisión de Seguimiento de Plan Regulador según se indica:

1. Nivel Técnico Municipal

- 1.1. Ing. Fabián Méndez Marín. Dpto de Ingeniería y Construcción.
- 1.2. Ing. Manfred García López. Dpto de Topografía y Catastro
- 1.3. Ana Patricia Calvo Araya. Dpto de Planificación.

2. Representantes de la Sociedad Civil.

- 2.1. Ing. Ana Lucía Ureña. Representante de los distritos dentro de la Gran Área Metropolitana.
- 2.2. Ing. Mario Alberto Venegas Garita. Representante de los distritos de San Isidro, San José y Santa Eulalia.

El Ing. Mario Venegas Garita sustituye el espacio del Ing. Rommy Cordero como representante de la sociedad civil dentro de la Comisión; el cambio responde a la necesidad de nombrar un representante de los distritos fuera de la GAM dado que esta por iniciar el proceso de elaboración de plan regulador en esta área de influencia.

3. Representantes del Concejo Municipal

Se debe de nombrar dos miembros del Concejo Municipal ante esta Comisión.

La petición se fundamenta en la Ley de Planificación Urbana N° 4240. Donde se indica que le corresponde al Concejo Municipal nombrar la Comisión de Seguimiento Plan Regulador según consta en

Art. 59. Para participar en la preparación y aplicación del Plan Regulador, la municipalidad del cantón podrá crear una oficina de la administración local, o una comisión o junta que habrá de conformarse con regidores, funcionarios de la planta administrativa y vecinos

Fecha 04/05/2020, Exp N° 11:37 am

Asunto _____

Recibido por _____

[Firma manuscrita]

concejo@atenasmuni.go.cr

De: concejo@atenasmuni.go.cr
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2020 11:18
Para: 'alcaldia@atenasmuni.go.cr'
CC: 'waguliar@atenasmuni.go.cr'; 'aconcejomunia@gmail.com'
Asunto: REMISIÓN DE OFICIO MAT-CM-025-2020
Datos adjuntos: OFICIO 0205-2020 Acuerdo Acta N 325, 16 de Marzo del 2020. Problema de Tránsito en Atenas.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'alcaldia@atenasmuni.go.cr'	
	'waguliar@atenasmuni.go.cr'	
	'aconcejomunia@gmail.com'	
	alcaldia@atenasmuni.go.cr	Leído: 27/03/2020 11:28
	waguliar@atenasmuni.go.cr	Leído: 02/04/2020 08:53

Buen día

Respetables Señores

Reciban un cordial Saludo de parte de este Concejo Municipal, se les informa mediante este correo que el traslado de la información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9).

Se indica que el documento original, no se enviara a menos que sea solicitado por este medios. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.

Atentamente,

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría del Concejo a.i.
Municipalidad de Atenas
Correo: concejo@atenasmuni.go.cr
aconcejomunia@gmail.com
Teléfono: 2446-46-29 Ext: 1041/1048





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 18 de Marzo del 2020
MAT-CM-0193-2020

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO JURÍDICO SOBRE DERECHOS ADQUIRIDOS DE FUNCIONARIO MUNICIPAL NOMBRADO DE FORMA INTERINA. PLAZO 15 DÍAS

Respetable Señor,

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 325, celebrada el 16 de Marzo del 2020 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO VIII
ASUNTOS VARIOS**

Acuerdo #
SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN CRITERIO JURÍDICO, A FIN DE QUE EN PLAZO DE 15 DÍAS A PARTIR DEL DÍA DE HOY LUNES 16 DE MARZO DEL 2020, DONDE SE SIRVA RENDIR UN INFORME EN RELACIÓN CON, SI SE PUEDEN CONSTITUIR DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL TIEMPO EN EL QUE ESTÁ DESEMPEÑÁNDOSE UN FUNCIONARIO MUNICIPAL, EN SU PUESTO EN EL QUE FUE NOMBRADO DE FORMA INTERINA, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL, Y QUE ADEMÁS YA HA TRASCURRIDO UN PLAZO DE MÁS DE UN AÑO ININTERRUMPIDO, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Licda. Marjorie Mejías Villegas
Secretaría Concejo Municipal a.i.
Municipalidad de Atenas
c.c. Archivo

TELÉFONO: 2446-5040 ext. 1041 y 1048

Fax: 2446-3617

concejo@atenasmun. go. cr / aconcejo@mun.ia@gmail.com